INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 1267/22

RESOLUCIÓN PR Nº 268 /2022

Asunción, 15 de junio de 2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 07/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA DE VENTAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN". ID Nº 410.503.-

VISTA: La Carta Interna V.U.O.C. Nº 56/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 14 de junio de 2022, referente al proceso de Contratación Directa SBE Nº 07/2022 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA DE VENTAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN". ID Nº 410.503**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), informa que el proceso fue iniciado bajo la modalidad de Excepción por Subasta a la Baja Electrónica.-

Que, por Carta Interna DL/CM Nº 60/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 el Departamento de Licitaciones expresa *" Me dirijo a esa Unidad y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el expediente del llamado a Contratación Directa SBE Nº 07/2022 para la "Locación de Inmueble para Oficina de Ventas en la Industria Nacional del Cemento en la Ciudad de Concepción" ID Nº 410.503, en la cual no se ha presentado ninguna oferta a fin de tomar los recados necesarios".-*

Que, en base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30º. Declaración de Licitación Desierta: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Cuando no se hubiera presentado oferta alguna; ..."*.--

Que, por todo lo mencionado precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la declaración desierta del presente proceso, mediante resolución de la máxima autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de Contratación Directa SBE Nº 07/2022 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA DE VENTAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN". ID Nº 410.503 "**, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente